I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

DECRETO Nº 150

CASTRO, 18 de enero de 2019.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2019 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio suscrito entre este municipio y Don WALTER EDWARD VAN BATTENBURG VELÁSQUEZ, , como Salvavidas de playas de Castro, actividad enmarcada en el programa de actividades de verano 2019, en los horarios de 13:00 a 19:00 hrs., en los balnearios de Quento, Pastahue y Ten – Ten, durante los meses de enero y febrero del presente año.

El gasto se imputará a la cuenta 21.04.004 centro de costo 050501, de la Oficina de Deportes perteneciente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA

ALCALDE (S)

AVH/DMV/JVS/jaze.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Deportes